

EN COMMEMORACIÓN DE LOS 20 AÑOS DE LA  
"DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS  
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS"

# Los riesgos de los Defensores del Derecho a la Tierra y el Territorio en el escenario de posacuerdo de paz en Colombia

## UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN



## Protection Desk Colombia - PDCOL

El Protection Desk Colombia, es un programa desarrollado, en Colombia desde 2007 por la alianza entre Protection

International - PI y, Pensamiento y Acción Social - PAS. Tiene como propósito aumentar las capacidades de organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos, para evaluar sus niveles de riesgo y gestionar su seguridad de manera autónoma, desde la prevención, protección y autoprotección colectivas, para que logren permanecer en el territorio y preservar la vida y el espacio de actuación para continuar defendiendo sus derechos.

### Publicado por:

Protection International- PI y Pensamiento y Acción Social-PAS

### Coordinadoras del Programa:

Alexandra Loaiza / Betty Pedraza López

### Investigadores:

Betty Pedraza López

Alicia Pradera

Diego Pérez

## Agradecimientos,

### por sus valiosos aportes y por la confianza depositada en el PD Col:

A los conviteros y conviteras del Consejo Comunitario del Río Guajuí y la Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del Pueblo Negro de la Costa Pacífica del Cauca – COCOCAUCA; a las comunidades El Garzal, El Guayabo, Bella Unión, Nueva Esperanza y Las Pavas en el Magdalena Medio; a los delegados y delegadas de las comunidades del Grupo de Trabajo por la Defensa de la Tierra y el Territorio - GTTC de Córdoba, y, a las comunidades de Las Catas, El Quindío y Dochama, en el mismo departamento.

Al Centro de Estudios Sociales y Políticos de la Universidad del Sinú (CESCO), CORSOC y a la Pastoral Social de la Diócesis de Montelíbano, en Córdoba y del Magdalena Medio en Barrancabermeja; a la ACVC, CREDHOS y al Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.

A la Defensoría del Pueblo Regional del Cauca, Córdoba y Magdalena Medio y a los funcionarios de entidades internacionales que generosamente brindaron información pidiendo mantener su anonimato.

El contenido de este manual no compromete a las organizaciones e instituciones que apoyan su publicación, se ha elaborado para beneficio de los defensores de Derechos Humanos. Se puede citar o fotocopiar para uso no comercial siempre que se cite la fuente.



Con el apoyo de



THE SIGRID RAUSING TRUST



# Resumen Ejecutivo

## Los riesgos de los defensores y defensoras del derecho a la tierra y el territorio en el escenario de posacuerdo de paz en Colombia Una mirada desde la región.

La investigación desarrollada por Protection Desk Colombia - PDCOL (alianza entre Pensamiento y Acción Social & Protection International)<sup>1</sup> expone los riesgos que enfrentan las y los defensores del derecho a la tierra y al territorio tras la firma del Acuerdo Final de Paz. El cual fue firmado en noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). La publicación considera tres elementos básicos: el fin del Conflicto; la Reforma Rural Integral y las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz.

Si bien este Acuerdo Final de Paz puso nuevamente en la agenda pública reivindicaciones históricas de derechos de las comunidades rurales, también desplegó para estas un horizonte incierto y lleno de riesgos. Los cuales se relacionan con el control de

---

<sup>1</sup> La investigación fue desarrollada por Protection Desk Colombia -PDCOL (alianza entre Pensamiento y Acción Social & Protection International) durante el año 2017 y el primer semestre de 2018, en las regiones del Magdalena Medio, Pacífico caucano y el departamento de Córdoba, donde se encuentran ubicadas las comunidades y organizaciones defensoras de los derechos a la tierra y el territorio que acompaña PDCOL.

los territorios, debido a la reconfiguración de los actores armados y las economías ilegales que los sostienen. Además de la incursión de actores empresariales, quienes pretenden controlar los territorios para desarrollar diversos proyectos extractivos.

En medio de este panorama, las acciones del Estado se presentan desarticuladas, tardías y poco eficaces. Lo cual genera dudas sobre la capacidad (o voluntad) para implementar el Acuerdo de Paz en los territorios.

Esta investigación muestra cómo las violaciones a los Derechos Humanos dan nacimiento a las y los defensores; ofrece un perfil de quienes son y cómo ejercen su labor; advierte la persistencia de los "viejos riesgos" que los afectan y los nuevos complejizan su situación; contribuyendo además con nuevas perspectivas de análisis a estas problemáticas.

### 1. Factores de riesgo:

En los tres territorios investigados **-Magdalena medio, Córdoba y Pacífico Caucaño-** se constatan cuando menos tres factores de riesgo a los que están expuestos las y los defensores de derechos humanos (DDH) rurales que asumen la defensa de derechos asociados a la tierra y al territorio.

#### 1.1. La reconfiguración del conflicto armado

El Acuerdo de paz entre el Estado colombiano y las FARC – EP, se presentó a la sociedad colombiana con la promesa de finalizar el conflicto armado interno de más de 50 años. Dando como resultado la desmovilización y el desarme de las FARC. Este nuevo escenario condujo a la reconfiguración de la violencia expresada en tres hechos:

- a) la continuación de las operaciones militares contrainsurgentes de las Fuerzas Armadas contra la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Grupo insurgente que no suscribió el Acuerdo;
- b) los espacios dejados por las FARC que están siendo ocupados por parte de otros actores armados, en su mayoría grupos paramilitares;
- c) el surgimiento de nuevos actores armados. Lo cuales nacen tanto del fraccionamiento de los grupos paramilitares enfrentados por el control de las economías ilegales, como de las disidencias de las FARC.

El Estado se encuentra en medio de una fuerte polarización política. Después de la ruptura de los diálogos de paz entre el Gobierno y el ELN, no logra poner en marcha normas esenciales para dar fin al conflicto. El desmantelamiento de los grupos armados ilegales que actúan contra las y los defensores de derechos humanos y líderes sociales y políticos, es una de estas medidas.

Así mientras en la región del Magdalena Medio la investigación se refiere a la presencia de aproximadamente 22 grupos armados. En el Pacífico Caucaño reconoce a 12 y en Córdoba menciona a 3 que expanden su accionar armado hacia zona sur del departamento. Además de la cantidad y diversidad de actores armados presentes cada región (incluyendo “franquicias” de grupos armados con alcance regional o nacional, tales como Las Águilas Negras), sus intereses están estrechamente ligados a actividades ilícitas. La minería ilegal, el cultivo y la transformación de coca y marihuana, además del microtráfico de estupefacientes son esenciales para sostener sus esfuerzos de guerra.

El control del territorio ejercido por los grupos armados anteriormente mencionados busca igualmente el control de la población, atacando a las y los DDH. Las acciones que los amenazan son denunciar la corrupción de funcionarios de gobiernos locales, el microtráfico. Incluso, desarrollar proyectos que busquen prevenir el reclutamiento de niños y jóvenes por parte de los actores ilegales o armados y la exigencia de cumplimiento de la sustitución voluntaria establecida en los Acuerdos, entre otros.

Esto se suma a la intolerancia tradicional a la participación política, al ejercicio de la libre expresión, a la defensa de los recursos naturales en oposición a proyectos mineros, a la restitución de tierra. Además, las exigencias de respeto a los derechos territoriales, al ejercicio de gobierno propio y las demandas de verdad, justicia y reparación.

Los ataques contra las organizaciones y la vida de las y los defensores buscan esencialmente que estos no denuncien la actuación violatoria de los Derechos Humanos. De igual forma cualquier otra acción que conduzca al aumento de la presencia de fuerzas armadas o de las acciones de control a sus actividades ilegales.

## **1.2. Una reforma rural que no arranca y despojo de tierras que persiste**

El tema de tierra y de los derechos asociados a ella fueron incorporados en el Acuerdo de paz suscrito entre el Estado colombiano y las FARC con énfasis en tres aspectos:

- a) Democratizar la propiedad, el acceso y uso de la tierra de 3 millones de hectáreas y formalizar la propiedad de otros 7 millones a favor de pequeños y medianos propietarios;
- b) Formular de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. Los cuales impulsen procesos de desarrollo social y económico en las zonas más afectadas por el conflicto que también tengan altos índices de pobreza y debilidad institucional. Esta formulación debe hacerse desde un sentido reparador.
- c) Poner en marcha del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito.

El acceso a la tierra avanza lentamente y se presentan retrasos e intentos de contra-reformas agrarias. Existe un proyecto para reformar la ley de víctimas 1448 que prevé la devolución de la tierra despojada a los campesinos, especialmente por los grupos paramilitares. Sin embargo, este legalizar los despojos ya cometidos en la región del Magdalena Medio y en el departamento de Córdoba. Los conflictos sociales por la tierra continúan irresueltos por periodos de tiempo que sobrepasan los 20 años y se alimentan de la parálisis de las entidades como la Agencia Nacional de Tierras.

Otros factores que contribuyen a este contexto de conflictos sociales son las diversas violaciones de Derechos Humanos, entre ellas la falta de imparcialidad de la justicia, la violación del debido proceso, en especial al nivel regional y local.

Al mismo tiempo nuevos actores asumen labores de defensa de derechos asociados a la tierra y el territorio. En los que encontramos los grupos que demandan el cumplimiento de los Acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito. También aumenta la presión sobre el uso del territorio disputado, para ser utilizado en actividades legales e ilegales, como la minería, los proyectos de infraestructura, agroexportadores, las hidroeléctricas y las explotaciones petroleras. Lo anterior solo genera un aumento del riesgo de despojo para las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas que históricamente lo han habitado.

### **1.3. La expectativa de abrir la participación política a las víctimas del conflicto**

En el punto 2 del Acuerdo de paz se incluye la creación de Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz, como un mecanismo para ampliar y fortalecer la democracia en Colombia. Los habitantes de territorios gravemente afectados por el conflicto armado y con presencia histórica de las FARC tenían la oportunidad de elegir un candidato a la Cámara de Representantes. Esto se haría exclusivamente de listas de organizaciones sociales, movimientos sociales y de víctimas, resguardos indígenas o Consejos Comunitarios, durante dos periodos electorales 2018 y 2022.

En desarrollo de este punto del Acuerdo de paz, en mayo de 2017, se radica el Proyecto de Acto Legislativo 05. El cual crea 16 zonas donde se aplicaría este mecanismo. No obstante durante los siguientes ocho meses la discusión en el congreso afronta múltiples dificultades que reflejan una fuerte polarización. Al finalizar la discusión el Senado de la República lo considera no aprobado en noviembre de 2017. Luego de una consulta ante el Consejo de Estado y una acción de cumplimiento, este proyecto de Acto Legislativo termina hundido en enero de 2018.

Entre las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, se creó una en el Magdalena Medio, conformada por los municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití, 7 de los 31 municipios de esta región. Durante el periodo de tiempo en que tuvo vida esta expectativa, constituyó un factor de riesgo para las personas defensoras de derechos humanos que defiende la tierra, el territorio y el medio ambiente. Ellas y ellos desde su calidad de víctimas del conflicto, se preparaban para participar en la contienda electoral, conformando alianzas en torno a listas y candidaturas.

## **2. ¿Quiénes son las personas defensora de derechos humanos, que defienden y cómo?**

En las tres regiones estudiadas se identifican grupos y/o organizaciones sociales mayoritariamente creadas para desarrollar proyectos productivos, económicos, sociales y culturales. Otras afirman ejercer derechos étnicos territoriales que ante múltiples violaciones de sus derechos asumen su papel como personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente. En su mayoría también han reivindicado el derecho a la paz consagrado en la Constitución Nacional.

La investigación da cuenta de un abanico de personas defensoras determinado por el sector poblacional predominante en cada región. Existen campesinos, indígenas, afro colombianos, mujeres, etc. El ámbito geográfico de actuación de sus organizaciones es local o regional. Además del tipo de derechos que defienden.

La identidad de los sujetos colectivos que asumen la defensa de derechos asociados a la tierra y el territorio, es múltiple. Esta se se construye, deconstruye y reconstruye de manera permanente. Las organizaciones que hoy se reconocen como defensores de derechos humanos no nacieron así, sino que, en su proceso de construcción asumen transitoria o definitivamente la defensa de derechos.

En la medida en que durante los últimos 20 años ha ganado posicionamiento el concepto de defensor de derechos, han venido asumiendo tal identidad. Esta se ha superpuesto a otras identidades que tiene legitimidad en los sectores poblaciones a los que pertenecen. Por ejemplo, desde su condición de género o desde sus características generacionales, entre otras facetas.

Un aumento significativo de los riesgos también conduce a las y los defensores de derechos humanos a ocultar tal calidad o cuando menos, a no reconocerla públicamente. Tal y como se percibe en el caso de Córdoba, donde el paramilitarismo sigue presente. Este actor tiene un papel predominantes a nivel económico, político y militar en todo el departamento. Incluso asume labores de aplicación de justicia propias del Estado.

En este marco la región que muestra mayor diversidad de personas defensoras de derechos humanos es el Magdalena Medio. Una región con tradición en la lucha social liderada por el sindicalismo. Además con histórica presencia de grupos insurgentes que contrarrestaron las posibilidades de dominio de los grupos paramilitares que actuaron, y siguen actuando. Se identificaron nueve tipos de defensores de derechos humanos (sujetos colectivos). Los más activos en la defensa de derechos asociados a la tierra, el territorio y el medio ambiente, a saber:

- Organizaciones Campesinas Locales por el acceso a la tierra
- Organizaciones Campesinas, víctimas del conflicto
- Grupos Locales de cultivadores
- Grupos y organizaciones de cultivos de coca por la sustitución voluntaria
- Asociaciones por la Conformación de Defensa de las Zonas de Reserva Campesina

- Organizaciones por la Defensa del Agua y contra la minería a gran escala y el fracking
- Movimiento Social por la defensa del Río Sogamoso
- Movimientos Sociales Regionales en defensa de múltiples derechos
- Organizaciones Sociales Regionales por la Legalización de la Minería Artesanal.

Por su parte, en el Pacífico Caucaño se identificaron cuatro tipos de sujetos colectivos. Los cuales recientemente asumen su rol como defensores de derechos humanos. Su identidad les permite hacer visible en el departamento del Cauca y en el país la crítica situación de Derechos Humanos que pone en riesgo su existencia como pueblos. Ellos son:

- Organizaciones Locales – Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas-
- Coordinaciones y Asociaciones de Segundo nivel, agrupan a las organizaciones locales.
- Organizaciones sociales étnicas, corresponden a organizaciones de mujeres y de jóvenes que promueven la cultura propia, los proyectos de producción asociativa y la prevención de violencia contra las mujeres.
- Redes de alcance nacional, encarnan la defensa de la Ley 70. Esta reconoce a las comunidades afrodescendientes, su calidad de pueblo culturalmente diferente, derechos de propiedad territorial colectiva, uso y administración de recursos naturales, aplicación de usos y costumbres para regular los conflictos de convivencia.

En Córdoba, se identificaron tres grandes tipos de defensores, con base en elementos cualitativos históricos. Ellos son:

- **Campesinos defensores de la tierra p'al que la trabaja.** Corresponde al viejo movimiento campesino que durante la década de los años 70 y los 80, encarnó las más importantes luchas en defensa de una verdadera reforma agraria. Asimismo promovió la organización de las comunidades campesinas e indígenas en todo el territorio nacional en la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos. Este proyecto fue progresivamente ahogado por los grupos paramilitares y sus acciones armadas en contra de la población civil.
- **Victimas defensores de los derechos de las víctimas.** Se trata de pequeños grupos de víctimas de crímenes cometidos por los diversos grupos paramilitares. Estos crímenes violentos les han permitido situarse hasta el presente como actores dominantes en todo el departamento.

- **Defensores fragmentados con liderazgos de bajo perfil.** Se trata de pequeños grupos de campesinos y comunidades indígenas. Los cuales se asocian en el Grupo por la defensa de la Tierra y el Territorio (GTTC), para mantener la posesión de los territorios que son ocupados después que se desplaza a sus habitantes. La asociación busca obtener la respectiva titulación individual y/o colectiva. Igualmente, existe un contexto reciente de crisis humanitaria como resultado del enfrentamiento de grupos armados ilegales vinculados al narcotráfico. El cual ha obligado a este actor a asumir denuncias sobre la situación de la población afectada y a demandar del Estado su atención a los afectados.

Entre los **derechos que defienden** estos sujetos colectivos, se identifica una amplia diversidad estrechamente relacionada con las particularidades de cada región. El acceso a la tierra y su titulación, son derechos defendidos por las y los defensores del Magdalena medio y Córdoba. Sin embargo, en el Pacífico Caucaño ya están conformados los Consejos Comunitarios y los resguardos con asignación de propiedad colectiva sobre el territorio.

### **En el Magdalena Medio son defendidos abiertamente:**

la conformación, fortalecimiento y respeto a las Zonas de Reserva Campesina; la protección, conservación y acceso al agua; el cumplimiento del Acuerdo de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito; los derechos a la verdad, justicia y reparación para las víctimas del conflicto.

En tanto que en **Córdoba** y en el pacífico caucano se reivindica la reparación de las víctimas del conflicto armado, sin demandar verdad y justicia. Tampoco se defiende públicamente el respeto a los Acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

De manera particular, los defensores de derechos humanos del pacífico colombiano, demandan el cumplimiento del capítulo étnico del acuerdo de paz. Lo referido al fortalecimiento de los mecanismos propios de protección. Tales como los convites (grupos de pobladores con funciones de protección del territorio, la cultura y recursos naturales) que operan en otras regiones del país como las guardias cimarronas e indígenas. También demandan el respeto a los 12 derechos étnico territoriales reconocidos a partir del Convenio 169 de la OIT, de la Constitución Nacional y de la Ley 70.

**Las acciones de líderes (as) y defensores(as) en la defensa de sus derechos** en el Magdalena Medio cuentan con un espacio de actuación más amplio que en las regiones de Córdoba y del pacífico colombiano. La investigación permite identificar cuatro grandes

tipos: a) territoriales, b) sociales c) jurídicas – judiciales y d) de relacionamiento con el Estado. Los cuales se ponen en juego en mayor o menor grado dependiendo de las condiciones de los contextos regionales y locales.

Entre las **acciones territoriales** se percibe que en las tres regiones estos sujetos colectivos: ocupan, usan, usufructúan el territorio y permanecer en él. En el **Magdalena Medio** entran en el juego acciones adicionales, tales como: retornar cada vez que son desalojados del territorio, recorrer el territorio para conocerlo a profundidad, identificando entradas y salidas y demarcarlo con elementos simbólicos relacionados con su defensa. También conocer sus recursos naturales, ordenarlos y reglamentar su uso, además, observar el movimiento de sus oponentes. Por ejemplo, reconocer los cambios que estos hacen en el territorio.

Entre las acciones sociales que realizan las y los defensores las más visibles y frecuentes son:

- crear, formalizar y/o fortalecer sus organizaciones sociales; tender puentes con organizaciones nacionales e internacionales;
- gestionar acompañamientos, capacitarse en derechos humanos y protección;
- fortalecer el liderazgo femenino y juvenil;
- robustecer relaciones con las comunidades de las que forman parte;
- articularse a escenarios regionales y nacionales, crear redes regionales para su protección, organizar y/o participar en acciones de denuncia como plantones, vigiliyas y promover campañas de comunicación, entre otras.

Dado el dominio y la presencia de grupos armados ilegales entre las comunidades para las y los defensores y líderes sociales de **Córdoba** las acciones en el ámbito social son bastante limitadas. En particular cuando se realizan en el mismo territorio o departamento, a pesar que en momentos críticos se han promovido misiones humanitarias.

En el caso del pacífico colombiano, los defensores (as) y líderes(as) se han privilegiado del mecanismo para asociarse en organizaciones de segundo nivel como Coordinaciones Regionales. Algunos ejemplos son COCOCAUCA, Asociaciones de Consejos Comunitarios y de resguardos. Existe también asociación con el tercer nivel como con el Consejo regional Indígena del Cauca. En momentos específicos promueven misiones humanitarias, campañas contra la minería a cielo abierto. También misiones internacionales de observación sobre la situación de Derechos Humanos complementadas con denuncias en medios virtuales. Se

diálogo directamente con el Relator Especial de las Naciones Unidas para los Defensores de Derechos Humanos. Se promueve la articulación con otras organizaciones en espacios regionales con sede en Popayán, capital del departamento.

los sujetos colectivos responden a las múltiples limitaciones que enfrentan. Entre estas encontramos:

- Falta de asignación de recursos públicos para cumplir las funciones asignadas a los Consejos y Cabildos como autoridades propias;
- el aislamiento geográfico;
- las limitadísimas condiciones de comunicación;
- los conflictos con las autoridades político administrativas locales. En algunos casos renuentes a aceptar la autoridad y competencias a ellos asignadas;
- por supuesto la presencia de grupos armados al servicio de las economías ilegales y la corrupción.

En el **ámbito jurídico - judicial**, los líderes (as) y defensores(as) particularmente en el **Magdalena Medio** interponen recursos administrativos y legales ante autoridades locales, regionales y nacionales. Estos reclaman extinción de dominio, procesos de adjudicación de baldíos de la nación. También acuden al litigio penal para reclamar justicia ante las violaciones y ataques de los que son víctimas durante su defensa de derechos.

En **Córdoba**, las y los defensores y líderes no tienen posibilidad de realizar acciones en este ámbito dado que los actores armados reemplazan al Estado en la administración de justicia. Lo anterior con el silencio la fuerza armada, cuando no la complicidad de las autoridades políticas – administrativas y judiciales. Lo mismo ocurre en el Pacífico Caucaño, donde adicionalmente se registra una fuerte ausencia y debilidad, propias de las zonas geográficas donde se concentra la pobreza.

En su relacionamiento con el Estado promueven espacios de interlocución locales, regionales y/o nacionales para exponer su situación. En este contexto participan en los espacios abiertos por el Estado como: los Comités de Justicia Transicional, los Consejos de Seguridad, las mesas interinstitucionales, las audiencias del Congreso de la República, la Mesa Nacional de Garantías, en los que realizan acciones de incidencia regionales y nacionales para presionar la acción estatal.

Las acciones de interlocución de los(as) defensore(as) y líderes(as) con el Estado, local y regional, tanto en Córdoba como en el Pacífico Caucano son ocasionales. Se privilegian la interlocución con instancias nacionales.

### 3. El impacto del pos acuerdo de paz en los riesgos que afrontan las y los defensores de derechos humanos en las regiones

Los nuevos factores de riesgo complejizan la labor de las y los defensores de derechos humanos y líderes sociales de las regiones estudiadas.

En la dimensión personal – familiar:

Persisten y aumentan las violaciones a los Derechos Humanos de la población civil, haciendo más vulnerables a las y los defensores y líderes sociales. Incluso el asesinato se naturaliza y la vida deja de tener valor por sí misma. Crece la tendencia a aceptar como algo natural. Los registros del programa Somos Defensores para 2018 demuestran el alarmante crecimiento de ataques contra los (as) defensores y líderes(as). Se reporta la ocurrencia de 805 casos de violencia ocurridos entre enero y diciembre de 2018. Un incremento del 43.75% en relación con el año 2017. Con un crecimiento del 64,3% en las agresiones contra las mujeres con relación al año anterior. Las mayores acciones se presentaron de la siguiente forma:

- La modalidad de ataque con mayor crecimiento fue la **amenaza** que pasó de 370 en el 2017 a 583 en el 2018, con un incremento del 57,5%.
- Le sigue el **asesinato** que registró 106 casos en 2017 y 155 en 2018, con un aumento del 46,22%. **Las judicializaciones** que en 2017 fueron 9 ascendieron en 2018 a 19.
- La **desaparición forzada** que en 2017 no registro ningún caso mientras en 2018 registraron 4 casos.
- El **robo de información** que tuvo 2 casos en 2017 y 6 en 2018.
- Descendieron los **atentados**, de 50 registrados en 2017 a 34 en 2018.
- Las **detenciones arbitrarias** de 23 en 2017 a 4 en 2018.

(Datos extraídos del Informe Anuela 2018 de La Naranja Mecánica. Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia)

En el **Magdalena medio**, los DDH y líderes sociales son víctimas de tres tipos de agresión, en su orden: amenazas de muerte, judicializaciones con o sin capturas y asesinatos. Las amenazas reflejan diversas intenciones como:

- impedir las acciones de líderes y sus agendas de defensa de derechos;
- señalarlos como auxiliares de la guerrilla;
- intimidar y presionar un pago económico (extorsivas);
- imponer un modelo de vida sin consumo de drogas, robo, prostitución;
- limitar ejercicios de identidad sexual;
- cuidar un microterritorio para realizar en él, libremente y sin testigos, actividades ilegales como el microtráfico.

Estos aspectos emergen en el escenario regional como nuevo factor de riesgos para la defensa de derechos y quienes la ejercen.

Por su parte las judicializaciones han tenido como blanco a la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar y la Federación Agrominera del sur de Bolívar. Estos reivindican la legalización de los pequeños mineros en oposición a los intereses de empresas transnacionales. Los mecanismos de acción son apertura de procesos judiciales, órdenes de captura, e incluso asesinatos. Lo anterior en medio de operaciones militares contrainsurgentes del Ejército Nacional contra el Ejército de Liberación Nacional. La imparcialidad de las autoridades judiciales queda en entredicho. Una juez especializada de Cartagena fue detenida por formar parte de una red delictiva para favorecer intereses de grupos ilegales como el Clan del Golfo y Los Paisas (herederos de los grupos paramilitares).

Los asesinatos en el Magdalena Medio, en Córdoba y en el Pacífico caucano, se relaciona con los líderes que impulsan la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito (coca) o el cumplimiento del Acuerdo de paz. Es este un elemento nuevo o emergente en el escenario de posacuerdo de paz.

En el caso de Córdoba destacan las amenazas de muerte, las vacunas (cobros económicos con fines extorsivos) y los microcréditos (llamados gota a gota o paga- paga). Estas acciones en el sur del departamento son fuente de conflicto. Las mismas se usan como ejercicio de

dominación y de control de la población. El reclamo de derechos ante las empresas de la región, como Cerro Matoso, aumenta las amenazas de muerte contra líderes y DDH. Aunque estos factores de riesgo pno son nuevos si toman mayor fuerza en el escenario de posacuerdo de paz.

### En la dimensión territorial:

En el **Magdalena Medio**, actores legales e ilegales acrecientan y diversifican las disputas por la tierra y el territorio. Estos reducen el acceso de los(as) defensores(as) a los recursos naturales que que mediante la producción agropecuaria, les permiten sostener a sus familias. **Los ataques contra su patrimonio** –ranchos, cultivos, cosechas, maquinarias-, sigue ocurriendo. Lo cual se usa como respuesta al reconocimiento por parte de autoridades judiciales de alguno de los derechos que defienden. En el caso de **Córdoba**, el mero anuncio que se entregarían títulos de propiedad a algunas familias de la comunidad de Las Catas, fue motivo suficiente para provocar la quema de tres viviendas campesinas. A causa de esto se hacen frecuentes las crisis alimentarias y se niegan cualquier posibilidad de generar ahorro a los líderes (as) y defensores(as) del Magdalena Medio

El desplazamiento forzado, masivo e individual es una forma de ataque presente con más fuerza en el Pacífico Caucaño que en el Magdalena Medio o Córdoba. De igual forma regresa al escenario nacional con un crecimiento importante, en 2018. Solo “en los primeros 10 meses del año se presentaron 158 eventos de desplazamiento forzado múltiple y masivo. En total, 45.471 personas han sido afectadas por los desplazamientos. De éstas, 10.506 son afrodescendientes y 8.526 indígenas (...)”<sup>2</sup>.

Los retrasos en las titulaciones de la tierra mantienen intacto el estatus quo de las comunidades. Víctimas de desplazamiento forzado a finales de los años 80, a las cuales se les entregaron territorios colectivos transitoriamente. No logran obtener la propiedad formal y legal, en tanto que se tramitan concesiones de explotación minera. Esto ponen en riesgo su permanencia en el territorio. Tal es el caso de la comunidad indígena de Dochama, Córdoba, cuya solicitud de reconocimiento de su resguardo indígena cumple 43 años sin respuesta.

---

<sup>2</sup> Codhes, 2018 “Se agrava la situación humanitaria en Colombia” – Encontrado en : <https://codhes.wordpress.com/2018/09/20/se-agrava-situacion-humanitaria-en-colombia/>

La usurpación del territorio por parte de foráneos, es un riesgo que solo afecta a los Consejos Comunitarios del Pacífico caucano. En la medida que defienden derechos étnico territoriales relacionados con la administración de su territorio colectivo.

### En la dimensión social – organizativa:

En el **Magdalena Medio**, en un clima de extrema polarización ideológica y política, existen oponentes de las comunidades en la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente. Este discurso gana legitimidad social en las regiones. Se ha convertido en una gran estrategia para dividir intencionalmente a las organizaciones sociales locales. La amenaza de muerte se extiende a los funcionarios públicos. Aquellos responsables de estudiar títulos de propiedad, intervenir o resolver los conflictos sociales por la propiedad y el acceso a la tierra. Lo cual afecta las posibilidades de tender puentes y redes entre organizaciones e instituciones.

En **Córdoba**, el terror y el miedo han afectado severamente el tejido social. Por tanto, la tendencia de los líderes y DDH es a una actuación en pequeños grupos, cuando no individualmente. Incluso, autocensura y el bajo perfil que no les permite el reconocimiento público en su calidad como DDH.

En el **pacífico colombiano**, la suplantación de las autoridades propias (tradicionales) fue una práctica empleada por los actores armados ilegales. Por medio de la fuerza de las armas “aplicaban justicia” regulando las relaciones interpersonales y castigos a las violaciones de los reglamentos internos. Se usaron los Consejos Comunitarios para la administración de los territorios colectivos y los recursos naturales que disponen a su interior. Ahora, en el nuevo escenario de posacuerdo de paz, esta suplantación también la cometen las autoridades político administrativas. Falsifican los documentos de las elecciones de las autoridades propias. A continuación registran los falsos resultados para colocar en los cargos de dirección de los Consejos a personas afines a sus intereses políticos y/o a sus actividades ilegales.

### Riesgos en la dimensión cultural- espiritual:

**Debilitamiento de los sentidos de comunidad.** Mediante la infiltración de sus lazos parentales por parte de actores armados y/o actores ilegales. Las relaciones afectivas, especialmente con mujeres afrocolombianas, rompen los canales de reproducción de la cultura

propia. También opera despojando o imponiendo significados no propios de la cultura afro-colombiana, en especial aquellas sobre el río y la medicina tradicional.

**Dstrucción de los referentes culturales propios impidiendo.** Se bloquea la libre movilidad y reunión de las comunidades. Por ejemplo en la celebración de los rituales de despedida para las personas que son asesinadas por los actores armados, so pena de castigos.

Este conjunto de **cambios en los riesgos e intensidades** que afectan la vida de los DDH y su labor en las regiones rurales del país. También se relaciona con el cambio de actores armados y sus modos de operar. En el Magdalena Medio la aparición del microtráfico dio lugar nuevas acciones. Los grupos armados se apropian de pequeñas porciones del territorio y las protegen para garantizar el desarrollo de acciones ilícitas. De esta forma impiden el desarrollo de proyectos sociales que previenen el reclutamiento de jóvenes, tanto como para grupos armados, como para actividades ilícitas.

**Cambios en la cadena de producción y comercialización de la hoja de coca.** Se ha diversificado la manera como se vincula al campesino en la actividad legal, brindándole mejores alternativas de ingreso. Antes la tierra y el cultivo era de los campesinos, hoy la tierra y/o el cultivo es propiedad del cartel de Sinaloa. En el pasado los campesinos vendían la cosecha de hojas en sitios de acopio, ahora se las compran directamente en su predio. Actualmente, se le paga por anticipado la cosecha total, con lo que, en caso de pérdida del cultivo (acciones militares) este debe responder al grupo ilegal. En caso de no devolver el dinero entregado puede llegar a ser asesinado.

Este contexto aumenta la división al interior del movimiento campesino entre aquellos a favor y en contra de la sustitución voluntaria o forzada, de los cultivos de uso ilícito.

En **Córdoba** los grupos armados locales (Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Los Países y Caparrapos, entre otros) ya no estarían relacionados directamente con la producción. En este momento funcionan como estructuras militares que protegen las zonas de cultivo y procesamiento, control de rutas de salida y entrada de insumos para el cartel de Sinaloa.

En el **Pacífico colombiano** se puede ver el ingreso de los carteles mexicanos, como el de Sinaloa. Además, existen frágiles alianzas entre carteles, pequeñas disidencias de las FARC o desertores del proceso de paz. A los anteriores actores se le suman, grupos del (ELN), participación de miembros del Ejército y/o la policía Nacional. Lo cual ha sembrado de nuevo el terror entre la población. Se imponen torturas y tratos crueles previos al asesinato, especial relacionados con el cuerpo de las mujeres.

Este escenario ha otorgado mayor movilidad a las economías ilegales. Los mismos actores ilegales combinan actividades diversas como el cultivo y transformación de cultivos de uso ilícito. La extracción de oro a través de minería ilegal, legalizándola luego en las casas legales de compra; incluso incluyen actos de corrupción, compra y venta de armas y microtráfico.

Este escenario de posacuerdo facilita a los perpetrados realizar los ataques contra la población en general y contra líderes (as) y defensores(as). El conocimiento se tenían de los actores armados y su modus operandi dejó de ser apropiado. En consecuencia, las estrategias de protección empleadas entonces no parecen ser útiles hoy.





# Los riesgos de los defensores del derecho a la tierra y el territorio en el escenario del posacuerdo de paz en Colombia

## UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN



Con el apoyo de



THE SIGRID RAUSING TRUST

